

CONCON,

0 8 ENE 2019

## **ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

N°	0	2	2	

## Vistos:

- a) El Decreto Alcaldicio N°2638 del 23 de Noviembre de 2018 que autoriza el llamado a Propuesta Pública y aprueba el Expediente Administrativo y Técnico "Apertura, y Mantención de Cuentas Corrientes Bancarias en moneda nacional, Servicios de Recaudación y otros servicios bancarios para la Municipalidad de Concón, Educación y Salud ID 2597-70-LP18"
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública "Apertura, y Mantención de Cuentas Corrientes Bancarias en moneda nacional, Servicios de Recaudación y otros servicios bancarios para la Municipalidad de Concón, Educación y Salud ID 2597-70-LP18".
- c) El oficio N°663 de fecha 12 de Diciembre 2018 de Las Pregunta y Respuesta realizadas a través del Foro del portal www. mercado público.cl y el Documento adjunto confeccionado para tal efecto
- d) El Acta de Apertura Electrónica que consigna la participación de dos oferentes señores: Banco Estado de Chile 97.030.000-7 y Banco Santander 97.036.000siendo aceptadas las ofertas en el Acto de Apertura realizado a través del portal www.mercadopublico.cl.
- e) El oficio Ord. N° 255 de fecha 28 de Diciembre de 2018 de Secretaria Municipal que contiene el Acuerdo N° N°486 tomado por el H. Concejo Municipal que apruebe el contrato "Apertura, y Mantención de Cuentas Corrientes Bancarias en moneda nacional, Servicios de Recaudación y otros servicios bancarios para la Municipalidad de Concón, Educación y Salud ID 2597-70-LP18"
- f) El Acta de Evaluación de fecha 02 de Enero de 2019 que recomienda al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública "Apertura, y Mantención de Cuentas Corrientes Bancarias en moneda nacional, Servicios de Recaudación y otros servicios bancarios para la Municipalidad de Concón, Educación y Salud ID 2597-70-LP18" al Banco del Estado de Chile Rut 97.030.000-7 por un plazo de cuatro años, cuyo contrato se encuentra aprobado según Acuerdo N° 486 tomado por el H. Concejo Municipal.
- **g)** La providencia Alcaldicia estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO**

- 1.- APRUÉBESE la Preguntas y Respuesta realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública denominada "Apertura, y Mantención de Cuentas Corrientes Bancarias en moneda nacional, Servicios de Recaudación y otros servicios bancarios para la Municipalidad de Concón, Educación y Salud", que forman parte integrante de esta licitación Pública, y que se encuentra además contenidas en el oficio N°663 de fecha 12 de Diciembre 2018
- 2. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "Apertura, y Mantención de Cuentas Corrientes Bancarias en moneda nacional, Servicios de Recaudación y otros servicios bancarios para la Municipalidad de Concón, Educación y Salud ID 2597-70-LP18" al Banco del Estado de Chile Rut 97.030.000-7 por un plazo de cuatro años"
- 3.- SUSCRIBASE el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica, tómese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de los deberes y obligaciones del adjudicatario en la ejecución de la presente Contratación
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA SILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

ACADE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

## OSG/ SRG Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Secplac 4
- 3. DAF
- 4. CONTABILIDAD
- 5. Administración y Finanzas
- 6. Tesorería Municipal

I. MUNICI	PALIDAD DE	CONCON			
Dirección de Control					
Objetado	Observado	Revisado			
the second secon	Mary American				

